

Año 1899.



Noviembre 7.

El Juez de Paz de Tecate transcribe una solicitud de la Señora Rafaela de Gallegos en que pide permiso para abrir un cepen-
do de hicos.



Con fecha seis del corriente =
 presenté ante este Juzgado la Señora Ra-
 faela viuda de Gallegos una solicitud, que =
 a la letra dice. "Una estampilla de cincuenta =
 centavos, debidamente cancelada. = Ra-
 faela de Gallegos, viuda, mayor de edad, con =
 residencia fija en el rancho de Valentin cito =
 dentro de los límites de esta Sección Muni- =
 cipal. A Ud. muy respetuosamente expo- =
 ne que: deseando establecer un expendio =
 de licores, al menudeo en mi citado rancho =
 de Valentin, a Ud. C.º Juez de Paz, de esta =
 Colonia suplico que, por su digno conduc- =
 to se sirva elevar esta mi solicitud, al H. =
 Ayuntamiento, de este Distrito o a donde =
 corresponda para que esa H. Corpora- =
 ción, si lo tiene, a bien se sirva ordenar =
 se me expida la patente y licencia, con- =
 spondientes, al expendio de licores que =
 deseo establecer, por lo que recibiré gracia =
 y justicia, protestándole mi atento con- =
 sideración y respetos. = Libertad y Cons- =
 titución. = Rancho de Valentin. = No- =
 viembre 6. = del, 899. = Rafael de Ga- =
 llego. = rubrica. = Al Juez de Paz de =
 la Sección de Tecate. = Presente. = #

Y me honro en transcribir a esa
H. Corporación la anterior solicitud
manifestando que, a mi humilde juicio
es de anudarse por que la licencia a que
hace meritos la Señora Gallego, al
concederla, no creo que sea en perjui-
cio del orden publico por tratarse de
uno Señor que asegura tener el
mayor cuidado posible y estar esta-
muy cerca de la vigilancia de esta
Sección.

Protesto a Ud. mi muy
atenta consideración y respetos.

Libertad y Constitución
Fecate Noviembre 7/899.

El Juez de Paz
Manuel Vizcarrá

Digose en res-
puesta que se
le autoriza para
que copie lo
pertinente que soli-
cite. Dese avisar
de este acuerdo al
Tesoro.

A. C.
Presidente Municipal
de este Distrito Norte

Ensenada



Se recibió en este Ayuntamiento
Sección 1^a el oficio de N. de y del corriente,
Num. 367 en el que transcribe la solicitud
presentada a ese Juzgado por la
Señora Rafaela Gallegos pidiendo
licencia para abrir un esten-
dio de licores al mundo en ese
rancho del Talentin, de esa Sección.

En respuesta, le manifiesto a
N. por acuerdo del mismo Ayun-
tamiento, que se le concede auto-
rización para que espida la
patente y licencia que se solici-
tan.

Reitero á N. mi atenta conside-
ración y aprecio.

Libertad y Constitución.
Ensenada, Noviembre 21 de 1899.

Al C. Juez de Paz

Fecate Z



Sección 1ª Este Ayuntamiento, en sesión
Núm. 368 celebrada ayer, concedió autori-
zación al Jefe de Paz de Teca-
te para que expida patente
á la Señora Rafaela de Gallegos
para que abra un expendio
de licores al por menor en
el Rancho del Talentin, de
aquella Sección.

Y lo comunico á V. para
su conocimiento y efectos corres-
pondientes, reiterando mi
atenta consideración y aprecio.

Libertad y Constitución
Ensenada, Noviembre 21 de 1899.

M. C.

Tesorero Municipal

Presente.



N° 306.

Por el oficio de Ud. N° 368 fechado el 21 de Noviembre ppdo, quedo impuesto de que esa H. Corporación autorizó al Juez de Paz de Tecate, para que expida patente á la Señora Rafaela de Gallegos, para que abra un expendio de licores al menudeo en el Rancho del " Valentin " de aquella sección.

Protesto á Ud mi atta consideración y respeto.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada de Todos Santos, Diciembre 4 de 1899.

El Tesorero Municipal.

S. Z. Palacios



Al archivo

Al C°

P r e s i d e n t e M u n i c i p a l .

P r e s e n t e .